

ACTA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SANGÜESA EL DÍA 24 DE ABRIL DE 2012.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Sangüesa, siendo las 20:00 horas del día veinticuatro de abril de 2012, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Navallas Echarte y con la asistencia de los Corporativos que al margen se relacionan, se reunió el Pleno de este Ayuntamiento en Sesión Ordinaria, con el Orden del día que se indica a continuación:

Don Ángel M^a Navallas Echarte (APS)

Don Antonio Javier Miguéliz Mendive (APS)

Doña Cristina Gil Hernández (APS)

Don Santiago Guallar Tiebas (APS)

Doña Mercedes Itoiz Montes (APS)

Don Joaquín Grau Tasa (APS)

Don Francisco Javier Aztarain Zabaldica (AISS)

Don Agustín Alonso Del Mur (AISS)

Doña Beatriz Grocín Garjón (AISS)

Don José Luis Planells Planells (AISS)

Don Rafael Babil Bagues Aspurz (BILDU)

Don Juan Erdozain Ruiz (PSN)

Antes de pasar al debate y votación de los puntos del orden del día, el Sr. Alcalde tiene un recuerdo para Paco Ibáñez, que fue concejal de este ayuntamiento en la primera legislatura democrática y falleció el pasado viernes. En nombre de la Corporación manda el pésame a la familia.

1.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACIÓN ACTA SESIÓN DEL PLENO, ORDINARIA DEL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2012.

Todos los concejales han recibido una copia del acta con el orden del día de la sesión.
Queda aprobada con el voto favorable de todos los Corporativos que asistieron.

2.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACION INICIAL MODIFICACION PORMENORIZADA DEL PLAN MUNICIPAL DE SANGÜESA/ZANGOZA. PARCELA 937 DEL POLIGONO 5.

Construcciones Aranguren S.A. promueve la modificación pormenorizada del Plan Municipal referida a la parcela 937 del polígono 5 del plano catastral - integrada en el Suelo Urbano consolidado y dentro de éste en la UC Casco Histórico - en la calle Alfonso el Batallador de Sangüesa/Zangoza, conforme a la documentación de fecha 13 de abril de 2012 obrante en el expediente y redactada por el arquitecto Javier García Barberena. La modificación tienen por objeto la construcción de un edificio de Planta baja más 3 alturas (PB+3) con una altura máxima de 11,50 metros al alero.

El promotor presentó una propuesta inicial de modificación del Plan Municipal que, informada por el arquitecto redactor del Plan Especial, se ha tramitado ante el Servicio de Patrimonio Histórico del Departamento de Cultura del Gobierno de Navarra, quien la ha informado con fecha 29 de marzo de 2012 fijando una altura máxima al alero de 11,50 m frente a los 11,70 m que planteaba el promotor, atendiendo al régimen de alturas que se recoge en la normativa del PERI.

Por todo lo expuesto, teniendo en cuenta la propuesta de la Comisión de Urbanismo, con el voto favorable de todos los corporativos asistentes a la sesión,

se Acuerda

1. Aprobar inicialmente la Modificación de las Determinaciones de Ordenación Pormenorizada del Plan Municipal de Sangüesa promovida por Construcciones Aranguren S.A. referida a la parcela 937 del polígono 5 del plano catastral - integrada en el Suelo Urbano consolidado y dentro de éste en la UC- Casco Histórico - en la calle Alfonso el Batallador de Sangüesa/Zangoza, conforme a la documentación de fecha 13 de abril de 2012 obrante en el expediente y redactada por el arquitecto Javier García Barberena
2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79.3 de la Ley Foral 35/2002 de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en relación con el artículo 74 de la misma norma, se somete el expediente a información pública durante el plazo de un mes previo anuncio inserto en el Boletín Oficial de Navarra y publicado en los diarios editados en la Comunidad Foral de Navarra.

3.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACION DE ESTATUTOS DE LA ASOCIACION RED DE TEATROS DE NAVARRA.

El Sr. Alcalde explica que desde la Federación Navarra de Municipios y Concejos se remite el proyecto de Estatutos de la Asociación Red de Teatros de Navarra para su aprobación por el Pleno, junto con la adhesión de este ayuntamiento a dicha Asociación. Una copia de los Estatutos ha sido remitida a los concejales con el Orden del día de la sesión.

Por todo lo expuesto, teniendo en cuenta la propuesta de la comisión de Educación, Cultura, Festejos y Turismo, con el voto favorable de todos los corporativos asistentes a la sesión,

se Acuerda:

- Aprobar los Estatutos de la “Asociación Red de Teatros de Navarra” conforme al texto remitido por la FNMyC obrante en el expediente.
- Aprobar la adhesión de este Ayuntamiento a la “Asociación Red de Teatros de Navarra”.

4.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE INPUGNACION DE LA MODIFICACION DE ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE LA COMARCA DE SANGÜESA CUYO TEXTO SE HA PUBLICADO EN EL BON N° 48 DE 8 DE MARZO DE 2012.

En sesión del Pleno de fecha 29 noviembre 2011, en relación a la aprobación de la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad de Servicios de la Comarca de Sangüesa, se adoptó el acuerdo cuya parte dispositiva establece lo siguiente:

- 1.- *Poner de manifiesto a la Mancomunidad de Servicios de la Comarca de Sangüesa que el texto del proyecto de modificación de Estatutos remitido no se corresponde con el tramitado y aprobado por la Asamblea General, lo que constituye una actuación nula de pleno derecho.*
- 2.- *Conforme a lo señalado en el apartado anterior, rechazar la aprobación de los estatutos remitidos.*

El Sr. Alcalde da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo.

En el Boletín Oficial de Navarra de fecha 8 de abril de 2012 se ha publicado la aprobación definitiva de los Estatutos de la Mancomunidad de Servicios de la Comarca de Sangüesa y a la vista del texto publicado.

Teniendo en cuenta el acuerdo adoptado por este ayuntamiento en sesión extraordinaria de fecha 29 de noviembre de 2011 por el que se rechazaba la aprobación del texto de los Estatutos remitido por la Mancomunidad para ratificación por este Ayuntamiento porque no se corresponderse con el tramitado y aprobado por la Asamblea General, y dando aquí por reproducida la fundamentación que en él se recoge,

SE PROPONE

- 1.- *Impugnar ante la jurisdicción contencioso - Administrativa la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad de Servicios de la Comarca de Sangüesa cuyo texto se ha publicado en el Boletín Oficial de Navarra de Navarra nº 48 de 8 de marzo de 2012.*
- 2.- *Designar para representar a este Ayuntamiento en el proceso, al procurador de los Tribunales Rafael Ortega Yague y a los letrados Rodolfo Jareño Zuazu y Antonio Madurga Gil.*

El concejal Sr. Aztarian (AISS) comenta que estamos en una época en la que no podemos dilapidar dinero y meternos a pleitear con este tema nos parece que no conduce a nada; lo que tenemos que hacer es ponernos de acuerdo para modificar los estatutos de la mancomunidad; por ello anuncia que su grupo va a votar en contra.

El concejal Sr. Erdozain (PSN) anuncia también su voto en contra porque hemos tenido muchas oportunidades de llevar a los tribunales a la mancomunidad y no lo hemos hecho; considera que este pleito no van a solucionar el problema de división que tuvimos la legislatura pasada en la mancomunidad y tenemos también en ésta.

El concejal Sr. Grau (APS) comenta que este ayuntamiento adoptó un acuerdo el 29 de noviembre de 2011 en el que se rechazaba la aprobación de los Estatutos que nos envió la mancomunidad porque texto remitido modificaba el aprobado por la Asamblea, en lo que se refiere al artículo 12 que regulaba la proporcionalidad en la representación, ya que no podíamos dar por bueno algo que no había ocurrido, pues ni se llevó el texto a la asamblea, ni se debatió, ni se aprobó. El Presidente, pasando por alto el acuerdo de este Pleno, que además representa al municipio de mayor población de la mancomunidad, ha mandado publicarlos en el Boletín Oficial de Navarra con el texto del mencionado artículo 12 alterado. Por todo ello no entiende que ahora se vote en contra de impugnar el acuerdo en los tribunales, ya que lo consecuente es continuar e impugnarlo.

Sometido el asunto a votación, con el voto favorable de los corporativos de APS (6) y Bildu (1), el voto en contra de los concejales de AISS (4) y la abstención del concejal de PSN (1),

se Acuerda

1.- Impugnar ante la jurisdicción contencioso - Administrativa la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad de Servicios de la Comarca de Sangüesa cuyo texto se ha publicado en el Boletín Oficial de Navarra de Navarra nº 48 de 8 de marzo de 2012.

2.- Designar para representar a este Ayuntamiento en el proceso, al procurador de los Tribunales Rafael Ortega Yague y a los letrados Rodolfo Jareño Zuazu y Antonio Madurga Gil.

5.-ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE DESAFECTACIÓN DE PARCELA COMUNAL PARA CESION DE USO. PARCELA 196 DEL POLIGONO 4

Smurfit Kappa Navarra S.A. solicita la cesión del uso de la parcela rústica nº 196 del polígono 4, ubicada en el paraje del Sasillo, con el objetivo de almacenar de forma temporal madera con destino al consumo de nuestras instalaciones. En la solicitud señalan que “(...) Smurfit Kappa Navarra S.A. acondicionará la finca, explanándola y mejorando los accesos. El precio ofertado es de 1.000,00 € anuales (IVA no incluido) con una duración de contrato de tres años. Las actividades desarrolladas se encuentran incluidas y cubiertas por nuestro seguro de responsabilidad civil, por lo cual cualquier accidente, daño a personas, etc estaría cubierto por el mismo, no derivándose responsabilidad alguna para la propiedad (...)”

La parcela nº 196 del polígono 4 es una parcela rústica de naturaleza comunal que tiene una superficie de 9.939 m² que debido a sus características, no ha sido objeto de disfrute comunal durante los últimos años ni ha estado incluida en los aprovechamientos vecinales de parcelas de cultivo. Por otra parte - dada su ubicación - resulta adecuada para el uso solicitado por Smurfit Kappa Navarra S.A. y su cesión permite al Ayuntamiento la obtención de un ingreso para las arcas públicas que ahora no tiene.

El concejal Sr. Bargues (Bildu) explica que le parece poco el canon de 1.000,00 € anuales que se plantea.

Por todo lo expuesto, teniendo en cuenta la propuesta de la comisión de Urbanismo y Desarrollo Rural, con el voto favorable de todos los corporativos asistentes a la sesión, a excepción del concejal Sr. Bargues (Bildu) por considerar muy bajo el importe del canon,

se Acuerda:

- Aprobar el inicio del expediente de desafectación de la parcela rústica de naturaleza comunal nº 196 del polígono 4 situada en el paraje del Sasillo y que tiene una superficie de 9.939 m². el motivo de la desafectación es la cesión de uso a la empresa Smurfit Kappa Navarra para almacenar madera, conforme al procedimiento establecido en la Ley foral 6/1990 de Administración Local de Navarra y en el Reglamento de bienes de las entidades Locales de Navarra.

6.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE ADHESION AL MANIFIESTO DE LA PLATAFORMA NAFARROA BIZIRIK SOBRE LA CONQUISTA DE NAVARRA

El Sr. Alcalde da lectura al manifiesto de la Iniciativa 1512-2012 Nafarroa Bizirik sobre el 500 aniversario de la Conquista de Navarra. El texto, que se ha entregado a los concejales con el Orden del día de la sesión y fue informado en la Comisión de Educación, Cultura Festejos y Turismo, es el siguiente:

Documento 1512-2012. Conquista de Navarra.

Este año se cumple el 500 aniversario de la conquista del reino de Navarra por las tropas castellano-aragonesas. Eran tiempos de expansión territorial para España. En aquel julio de 1512, sus tropas invadieron el corazón de Navarra, como siglos atrás hicieron con sus territorios más occidentales. Esos acontecimientos aceleraron un proceso que supondría el fin de la soberanía de todo un Pueblo. Navarra era un país independiente; un país pequeño, pero estratégicamente anclado a ambos lados del Pirineo; un país que existía mucho antes de la aparición de la propia Castilla y sus ansias de expansión. Ya en el siglo IX las gentes de estas tierra conocieron el germen de su estatalizad bajo la estructura político-institucional del Reino de Pamplona, más tarde Reino de Navarra.

El ejército español, mandado por el Duque de Alba, entró a sangre y fuego, y en la Historia de la conquista relatada por Luis Correa se pone en boca del coronel Villalva la barbarie usada por el ejército invasor: “hubo pueblos incendiados, huida de cientos de navarros, doncellas forzadas, confiscación de bienes, destierros, ejecuciones...” Se destruyeron castillos, se nombraron a españoles para cargos que correspondían sólo a los navarros. Los soldados se excedían en la codicia y los pueblos pagaban los gastos del ejército de ocupación como “gastos de guerra”. La ocupación militar duró cien años, y de hecho ha persistido hasta la actualidad.

No obstante, durante ese largo siglo, hubo conspiraciones en contra de los castellanos, eran navarros, gentes de aquí a quienes los virreyes llamaban “rebeldes contra su propia tierra”. La conquista y el tiempo que le siguió fue duro, inquieto, y no pacífico. Esto contradice la versión del “pacto entre iguales”, una “feliz unión”, una malintencionada interpretación histórica, al fin y al cabo, que es la que pretende justificar y legitimar la situación actual de Navarra. Es la actitud de esas instancias oficiales que pretenden celebrar esa fecha como origen de supuestas prosperidades presentes y felicidades futuras.

La resistencia a la ocupación fue continuada; con gestas inolvidables, como la de los defensores de Amaiur. Pese a ello, desde entonces y hasta hoy ha seguido el proceso de degradación del estatus de este Pueblo, incluida su soberanía, hasta pasar a provincia y en estos días a Comunidad Autónoma, desapareciendo casi hasta el mismo nombre de Navarra.

Hoy, frente a las falsedades que hablan de una libre incorporación de Navarra al proyecto de España, queremos recordar que 2012 es el 500 aniversario del inicio de la Conquista del a actual Alta Navarra por España, y por tanto una fecha clave en la destrucción, por la fuerza, de nuestra estatalizad. Queremos señalar que nuestro recorrido a lo largo de los siglos nos demuestra que no sólo tenemos derecho a recuperar lo que de manera ilegítima nos arrebataron, sino que la pérdida de la soberanía ha sido nefasta para nuestro país.

La historia nos enseña que fuimos independientes, y que dejamos de serlo, no por la voluntad de nuestros antepasados, sino por las conquistas españolas y las ambiciones francesas. La guerra, la colonización y la violencia han frustrado el libre desarrollo de nuestra identidad. Y precisamente

porque nuestro interés principal no está en el pasado, sino en el presente y el futuro, afrontamos la recuperación de la memoria histórica como un paso hacia nuestra libertad y en defensa de nuestros derechos.

Han transcurrido casi 500 años desde 1512, pero Navarra sigue viva y, lejos de perder vigencia, reclamamos, hoy y aquí, dentro del contexto internacional actual, un futuro en libertad con la nacionalidad Navarra de la que fuimos desposeídas/os hace ya demasiado tiempo.

Por todo ello, reclamamos a la población, a las corporaciones municipales, y demás entidades sociales y de todo tipo, la colocación de la insignia de la Iniciativa Popular 1512-2012 Nafarroa Bizirik en un lugar visible.

Además, solicitamos la adhesión personal y colectiva, de agrupaciones, sociedades, ayuntamientos y demás instituciones al presente Manifiesto y a la Marcha Nacional Navarra del 16 de Junio. Y específicamente, que hagan ondear con crespón negro o icen a media asta la bandera Navarra e día 25 de julio de 2012, fecha del 500 aniversario de la entrada de las tropas bajo el mando del Duque de Alba en la capital Navarra.

Propuesta de acuerdo:

- 1. La corporación municipal de Zangoza quiere recordar y honrar a quienes hace 500 años defendieron la independencia de nuestro Estado soberano. Así, deseamos homenajear a quienes lucharon por nuestra libertad en Tudela, Estella, Sangüesa, Burgui, San Juan de Pie de Puerto y tantos otros lugares. Inspirados por el tesón de quienes dieron su vida por la independencia en la fortaleza de Amaiur, afirmamos que Navarra sigue viva.*
- 2. Este municipio se adhiere al Documento “1512-2012”, así como a los actos que se celebrarán en torno al recuerdo de la conquista de 1512 y se compromete a apoyarlos en la medida de sus posibilidades.*

En contestación al texto leído, el concejal Sr. Aztarain (AISS) realiza la siguiente intervención: “Había un Sr. llamado Zapatero, que quería cambiar la Historia moderna de nuestro país. Ahora la izquierda abertzale, quiere cambiar la antigua en Navarra.(...) Este documento de la izquierda abertzale consta como: “CONCRECIÓN DE LA LÍNEA POLÍTICA EN NAFARROA”. Se detallan las iniciativas populares, que se quieren llevar a cabo en Navarra.

En el documento de la izquierda abertzale, se detalla la puesta en marcha y potenciación de las plataformas cuya finalidad sea cumplir estos objetivos.(...) 1º.- Crear una comisión popular del V Centenario, y después asambleas locales/comarcales, para crear comisiones populares.(...) Después vendrá las arengas para proclamar el derecho a la autodeterminación del pueblo vasco (aquí ya se entra en el meollo de la cuestión), incluir Navarra con el País Vasco. Todo esto amenizado con charlas, semanas culturales, etc., para acabar con la marcha prevista para el día 16 de junio.

Ahora vamos a la HISTORIA: Es cierto que Fernando el Católico ordenó al Duque de Alba que ocupara el reino navarro. Porque se trataba de asegurar el éxito de la coalición anglo/castellana, que con la bendición papal se disponían a invadir Aquitania, que después de trescientos años de legítima posesión por la corona inglesa, había pasado a manos francesas.(...) El Duque cumplió la orden, Juan de Albret y Catalina de Foix, sin presentar batalla huyeron a otras posesiones de las cuales eran soberanos, ya que los franceses querían destruir al papa Julio II, Fernando el Católico pidió a los reyes navarros que permanecieran neutrales, pero estos quisieron jugar a dos bandas (ya se sabe que quien juega a dos bandas siempre pierde). Al final como su ascendencia era francesa se decidieron por

Francia, y perdieron Navarra.(...) Las cortes navarras en 1513, reconocieron a Fernando como rey, previo juramento de los fueros.(...) En 1516 el futuro emperador Carlos, asumió el solemne compromiso de mantener a Navarra como “reino de por sí”, por tanto la unión se hizo entre iguales, reteniendo la naturaleza propia del territorio, legislación y gobierno.

A todo esto Euskalerrria, ni estaba ni se le esperaba. Para dar visibilidad a este planteamiento y cambiar la historia, la coalición en el congreso de los diputados, se denominó AMAIUR, (esto es una traducción del batua de Maya, pequeña población fronteriza, que se llama así desde el siglo XIV.(...) En su castillo se encerraron en 1521, unos 200 caballeros, defensores de los reyes destronados, hasta que en 1522 se rindieron a las tropas navarras leales al emperador. No hubo ninguna masacre, ya que se acogieron al perdón general decretado por el Emperador.(...) Entre quienes asaltaron la fortaleza no sólo estaban los navarros de Luis Beaumont, sino un buen número de soldados guipuzcoanos. Eran los mismos que en 1512 habían aniquilado en Velate al grito de “SANTIAGO y CIERRA ESPAÑA” a una columna de 3000 franceses a los que arrebataron cañones, que figuran en el escudo de Guipuscoa, etc, sin olvidar que allí estaba Iñigo de Loyola, que cayó herido en 1521 en el Castillo de Pamplona, cuando peleaba contra los franceses, por la permanencia de Navarra en España. En el ejército del Duque de Alba había 3000 alaveses, 3000 guipuzcoanos y 2500 vizcainos, o sea, que si Navarra perdió la independencia hace 500 años, los máximos responsable son los actuales vascos, que luchaban con su soberano castellano ya que sus territorios pertenecían a Castilla.

El concejal Sr. Bargues (Bildu) sobre el comentario de que la izquierda abertzale quiere cambiar la historia de Navarra, le responde que para poder hacerlo deberían disponer de otros quinientos años y de los canales de televisión con los que sí se podría cambiarla; añade que a pesar de todo, aquí están quinientos años después reivindicando el reconocimiento de esa otra historia.

El concejal Sr. Erdozain (PSN) comenta que la historia está sometida a distintas valoraciones. Señala que le sorprende lo de la nacionalidad Navarra; sobre el contenido del escrito explica que cambiando España por Navarra y soberanía por autonomía, el ataque a la soberanía de Navarra por parte de España al que se alude puede resultar perfectamente asimilable al ataque del Gobierno de Navarra a la autonomía municipal.

La concejala Sra Gil (APS) como historiadora explica que está bastante claro que no se trató de una anexión amistosa sino que fue una conquista; el propio padre del Rey de Aragón Fernando el católico se autoproclamó rey de Navarra en dos ocasiones. Sobre el escrito que se trae a aprobación, comenta que como a lo largo del tiempo se ha venido contando como una anexión, no le parece mal poner de manifiesto que fue una conquista y además por la fuerza.

El concejal Sr Migueliz (APS) comenta que la historia la escriben siempre los vencedores.

El concejal Sr. Aztarian (AISS) le responde que no está de acuerdo con esta apreciación, porque la historia la escriben todas las partes.

El concejal Sr. Alonso(AISS) pregunta qué se persigue con este tipo de acuerdos; el año que podemos presentar otro manifiesto porque hace mil trescientos años que nos invadieron los árabes. Sobre el texto del escrito que se presenta señala que España no invadió nunca Navarra, lo invadió Castilla y tanto Navarra como Castilla no eran naciones sino reinos; comenta que juzgar con la conciencia y los parámetros de hoy lo que ocurrió hace quinientos años está fuera de lugar y no sirve para nada.

Por todo lo expuesto, con el voto favorable de los corporativos de APS (6) y Bildu (1), el voto en contra de los concejales de AISS (4) y la abstención del concejal de PSN (1),

se Acuerda:

- Aprobar la propuesta de acuerdo recogida en la parte expositiva de este acuerdo, en relación al manifiesto de la plataforma Nafarroa Bizirik sobre la conquista de Navarra

7.- INFORMACIONES DE ALCALDIA

El Sr. Alcalde informa sobre las siguientes reuniones mantenidas y gestiones realizadas desde el último Pleno Ordinario celebrado el 28 de febrero:

- Se han celebrado las pruebas de selección de personal para cubrir cuatro plazas en la Residencia Municipal
- El 12/03/2012 asistí a la reunión de la Junta Directiva de Cederna
- El 15 de marzo estuve en el Parlamento, en el concierto conmemorativo del XXX aniversario del Amejoramiento del Fuero.
- El 30 de marzo firmé en el Palacio de Navarra el convenio con el Gobierno de Navarra que posibilita la instalación de la oficina de atención al consumidor en nuestra ciudad.
- Ese mismo día 30 de marzo por la tarde, asistí a la presentación del nuevo reglamento taurino, en referencia a los vallados del encierro, por parte del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior del Gobierno de Navarra
- El 16 de abril, inauguramos la oficina de atención al consumidor y más tarde visitamos con la Consejera el Parral y la Residencia de ancianos
- El pasado miércoles, día 18 de abril, participé de la visita guiada que organizaron los alumnos de 4º de la ESO del Instituto, junto con sus profesores, que bajo la denominación de Sangüesa: lo nunca visto, explicaron a los alumnos de 6º de primaria de Luis Gil e Icastola diferentes edificios de nuestra ciudad.
- Ayer lunes día 23 de abril asistí, en el Archivo General, al encuentro con la Consejera de Salud y su equipo en el que nos contaron a los alcaldes los cambios que se van a producir en la atención de los centros de salud.
- El próximo sábado día 28 de abril nos visitan el alcalde y concejales de Borges Blanques (Lleida) para interesarse sobre la influencia de la planta de biomasa en la ciudad. Invito a los grupos a que asistan a la cita a las doce del mediodía en el ayuntamiento.
- Comenta la información que le han facilitado sobre los nuevos deslizamientos que se han producido en la ladera del embalse de Yesa. Desde la preocupación por la seguridad, comenta que tendremos que pedir a la CHE que informen a este ayuntamiento de la situación y al Gobierno de Navarra y a los Grupos parlamentarios del Parlamento de Navarra que se interesen en instancias superiores por el asunto.

MOCIONES DE URGENCIA

* AYUNTAMIENTOS POR UN PROCESO CONSTITUYENTE HACIA LA III REPUBLICA

El Grupo municipal de la Agrupación Progresista de Sangüesa/Zangozako Talde Progresista, presenta moción de urgencia bajo el título de AYUNTAMIENTOS POR UN PROCESO CONSTITUYENTE HACIA

LA III REPUBLICA. El texto de la moción se ha remitido a los corporativos con el orden del día de la sesión.

Sometida a votación la urgencia de la moción presentada, se aprueba con el voto favorable de todos los corporativos presentes en la sala. Los votos favorables a la urgencia representan la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación.

Aprobada la urgencia, el Sr. Alcalde de lectura a la moción con el siguiente texto:

AYUNTAMIENTOS POR UN PROCESO CONSTITUYENTE. HACIA LA III REPÚBLICA PREÁMBULO

A los 80 años de la proclamación de la II República se abre en nuestro país un importante proceso de reivindicación de la cuestión republicana, el camino hacia la III República.

Hace 80 años, la clase obrera, los sectores populares y las clases medias, las gentes de la cultura, de la ciencia y la universidad, los partidos políticos de progresistas y de izquierda propiciaron con su victoria en las elecciones municipales un proceso constituyente democrático y participativo que trajo como resultado la II República. Hoy igual que ayer la presencia de las gentes republicanas en los Ayuntamientos y Comunidades Autónomas, hará posible que el ideal republicano esté más cerca.

De la misma forma la promesa de una reforma constitucional no debe ser el resultado del pacto entre las élites políticas del PSOE y el PP, sino debe posibilitar el pronunciamiento de la sociedad española sobre el modelo de Estado. Desde los nuevos Ayuntamientos reivindicamos un referéndum sobre la cuestión republicana.

Los republicanos de toda condición, comprometidos con los ideales de Justicia, Libertad, Igualdad y Fraternidad, herederos del legado social, cultural y emancipador de la II República, hemos de manifestar nuestro más firme rechazo al modo en que la actual Constitución impone a los españoles una monarquía heredera directa de la dictadura de Franco. Así mismo, no podemos aceptar que se hurte a la ciudadanía la posibilidad de elegir la forma de Estado.

La actual Monarquía Parlamentaria no recoge los ideales que defendemos. Muy al contrario, a lo largo de estos años, mediante el ejercicio de políticas neoliberales vivimos en una sociedad instalada en la precariedad laboral, educativa y económica de los trabajadores. El neoliberalismo es la negación de la democracia y atenta contra todos y cada uno de los mismos principios republicanos, y ha sido la causa de ésta crisis que pretenden que paguen las/los trabajadores. Por ello, reclamamos comprometidos con la solidaridad social y la democracia participativa como ejes y señas de nuestra identidad republicana.

En la España de hoy, el régimen republicano sería el mejor marco para la defensa de los derechos y libertades democráticas, instrumento imprescindible para asegurar el autogobierno de los diversos pueblos que componen nuestro Estado y un medio para superar los límites que la economía capitalista impone al desarrollo efectivo de los derechos sociales. Nuestros Ayuntamientos caracterizan esas reivindicaciones en las siguientes claves:

- Por las libertades y la democracia participativa.*
- Trabajo y salario digno, estable y con derechos.*
- Por otra política económica, contra la especulación y la corrupción, vivienda*
- Por unos servicios públicos de calidad, servicios sanitarios públicos y de calidad, y una educación pública, laica, gualitaria y eficiente.*
- Por el internacionalismo solidario, contra la guerra y por la paz.*
- Igualdad para todos y todas.*
- Hacia la III República.*

Los Ayuntamientos firmantes hacemos un llamamiento al conjunto de los hombres y mujeres demócratas, a defender la memoria y los valores de la II República. Por ello propiciamos una estrategia unitaria para apertura de un proceso constituyente. Llamamos a iniciar y desarrollar este movimiento cívico y político de carácter convergente y unitario en

todos los niveles organizativos, como germen para la consecución de la III República, sobre los siguientes pilares:

- 1. En primer lugar, tendrá que vertebrarse a partir del reconocimiento de los derechos humanos: civiles, políticos, sociales y medioambientales..*
- 2. Planteamos, en el marco del modelo de estado republicano, la democracia radical y participativa.*
- 3. Queremos rescatar el inmenso valor histórico, ético y político del artículo sexto de la Constitución Republicana de 1931 para defender una política de paz: “España renuncia a la guerra como instrumento de política nacional”. La propuesta republicana se une al profundo clamor en contra de la agresión bélica al pueblo iraquí y contra otros pueblos del mundo. Este posicionamiento implica denunciar, una vez más, la pertenencia de España a la OTAN o los acuerdos bilaterales con Estados Unidos para la utilización “conjunta” de las bases militares en nuestro territorio.*
- 4. Apostamos por un modelo de estado inspirado en los valores del humanismo laico, que se asienta en el principio de libertad absoluta de conciencia. Hay que derogar el inadmisibles Concordato suscrito con el Vaticano hace tres décadas y liberar a la escuela pública del adoctrinamiento de la religión católica.*
- 5. Está el valor de la austeridad, entendido como la racionalidad y la sintonía entre las necesidades sociales y las aportaciones presupuestarias y de infraestructuras necesarias.*
- 6. La situación política prueba la necesidad de construir un Estado federal republicano y solidario que supere la denominada “España de las autonomías” Estado Federal al que sumaran libremente las regiones y nacionalidades, reconociendo el Derecho de Autodeterminación*
- 7. Pretendemos construir la Tercera República en el marco de una Europa federal a partir del impulso de un auténtico proceso constituyente europeo.*

Por todo lo anteriormente expuesto, y haciendo nuestro el texto que presenta la Unidad Cívica Navarra por la República (UCNR), presentamos para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN:

PRIMERO.- Impulsar un proceso constituyente hacia la República, utilizando todos los mecanismos democráticos y pacíficos que prevé la Constitución Española en sus artículos del 166 al 169.

SEGUNDO.- Hacer llegar la presente iniciativa a las Cortes Generales, a las Comunidades Autónomas y a los Ayuntamientos, así como a la Unión Europea y a la Comunidad Internacional para su reconocimiento y estudio, para que transcurra por los cauces democráticos, y para que se hagan eco las instituciones constitucionalmente competentes.

TERCERO.- Declaramos agotado el modelo de Estado actual, y llamamos a la ciudadanía a demandar la reforma de la Constitución, y la convocatoria de un referéndum, donde sean los ciudadanos y las ciudadanas los y las que decidan con votos democráticos, la forma de Estado que prefieren para el Estado Español.

CUARTO.- Hacer llegar el presente Acuerdo a los Medios de Comunicación de Navarra y de ámbito estatal

El concejal Sr. Alonso (AISS) señala que esta moción se presenta al hilo de las últimas noticias desafortunadas sobre la monarquía española y aprovechando que “el Pisuerga pasa por Valladolid”. Comenta que para él hay dos cuestiones en el escrito que no son de recibo y que lo convierten en un folleto demagógico. La primera, en el párrafo 4º del expositivo señala que “(...) hemos de manifestar nuestro más firme rechazo al modo en que la actual Constitución impone a los españoles una monarquía heredera directa de la dictadura de

Franco”; en este sentido recuerda que el texto constitucional fue sometido a referendum y aprobado en el año 1978 por la mayoría de los ciudadanos españoles conforme al ordenamiento jurídico vigente; la segunda cuestión tiene que ver con la afirmación que se hace en el escrito de que “(...) *en la España de hoy, el régimen republicano sería el mejor marco para la defensa de los derechos y libertades democráticas (...)*”, presentando la forma de estado republicana como la panacea de gobierno; se pregunta en qué se diferencia hoy la forma monárquica de la republicana o, dicho gráficamente, en qué se diferencian el sistema de estado y las formas políticas de gobierno de España o Gran Bretaña con, por ejemplo, los de Francia o Alemania. Considera que la república no es garantía de nada, y es totalmente demagógico identificarla con progresismo o una mayor garantía de los derechos democráticos, poniendo en el otro lado a la monarquía. Añade que los recuerdos de las dos repúblicas de este país tampoco es para estar orgullosos; cree que es un debate que la sociedad no se plantea.

El concejal Sr. Erdozain (PSN) comenta que puede estar de acuerdo en el fondo con lo que se plantea ya que no se considera monárquico. Dice que se va a abstener porque no le parece el momento más oportuno para este debate, cuando tenemos asuntos mucho más importantes y urgentes por las que preocuparnos.

El concejal Sr. Bargues (Bildu) comenta que él está más por la primera república Navarra, pero por solidaridad internacionalista apoyará a la república española. Considera a la monarquía una institución del pasado.

Por todo lo expuesto, con el voto favorable de los corporativos de APS (6) y Bildu (1), el voto en contra de los concejales de AISS (4) y la abstención del concejal de PSN (1), se Acuerda:

- Aprobar la propuesta de acuerdo recogida en la parte expositiva de este acuerdo, presentada por la Unidad Cívica Navarra por la República (UCNR) para impulsar un proceso constituyente hacia la república.

* COLOCACION DEL RETRATO DEL REY EN EL SALON DE SESIONES

Por el Grupo municipal de la Agrupación Independiente San Sebastián (AISS) se presenta moción de urgencia para el cumplimiento de las disposiciones vigentes respecto a la colocación de la efigie de S.M. El Rey en este salón de sesiones. El texto del artículo 85 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, se ha remitido a los portavoces de los Grupos Políticos con anterioridad a la sesión.

Sometida a votación la urgencia de la moción, se aprueba con el voto favorable de todos los corporativos presentes en la sala. Los votos favorables a la urgencia representan la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación.

Aprobada la urgencia, el concejal Sr. Aztarian (AISS) de lectura al artículo 85 del Real Decreto 2568/1986, que establece lo siguiente:

Artículo 85.

1. *El Pleno celebrará sus sesiones en la Casa consistorial, Palacio provincial o Sede de la Corporación de que se trate, salvo en los supuestos de fuerza mayor en los que, a través de la convocatoria o de una resolución del Alcalde o Presidente dictada previamente y notificada a todos los miembros de la Corporación, podrá habilitarse otro edificio o local a tal efecto. En todo caso, se hará constar en acta esta circunstancia.*

2. *En lugar preferente del salón de sesiones estará colocada la efigie de S. M. El Rey.*

El concejal Sr. Erdozain (PSN) cuestiona que el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales sea de aplicación en Navarra y por tanto en este ayuntamiento y pregunta al secretario sobre ello.

El secretario le responde que el Ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza no dispone de reglamento orgánico propio por lo que el Reglamento de organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales es aplicable a Sangüesa y este Pleno está vinculado a sus determinaciones.

La concejala Sra Itoiz (AISS) señala que en lugar de debatir estos temas, sería mucho más importante que nos preocupáramos de defender otros derechos constitucionales que afectan a todo el mundo y que no están garantizados para todos, como son el derecho al trabajo, a la Educación pública, a la salud o a tener una vivienda digna.

El concejal Sr. Bargues (Bildu) se muestra de acuerdo con lo comentado por la concejala Sra Itoiz (APS); sobre el trato del Rey comenta que aquí los reyes más queridos son los de la comparsa no los de la monarquía.

El concejal Sr. Planells (AISS) señala que se puede cuestionar la presentación de esta moción, pero lo mismo se podría decir de otros muchos asuntos que se someten a consideración y votación de este Pleno.

En el debate sobre la colocación de la foto, el concejal Sr. Grau (AISS) pregunta a ver si vamos a poner la última foto del Rey.

El concejal Sr Alonso (AISS) considera este comentario y algún otro anterior ,una falta de respeto y pide que conste en acta.

El concejal Sr. Bargues (Bildu) le responde que es el Jefe del estado el que ha cometido una falta de respeto.

Sometida a votación, votan a favor de la misma los corporativos Sres Aztarain (AISS), Alonso (AISS), Planells (AISS) y Grocin (AISS); en contra los concejales Sres Migueliz (APS), Guallar (APS) Itoiz (APS) y Bargues (Bildu); el Sr. Alcalde (APS) y los concejales Sres Grau (ASPS), Gil (APS) y Erdozain (PSN) se abstienen. Ante la situación de empate se somete nuevamente a votación, con el siguiente resultado: Votan a favor de la misma el Sr. Alcalde (APS) y los concejales Sres Gil (APS), Aztarain (AISS), Alonso (AISS), Planells (AISS) y Grocin (AISS); en contra los concejales Sres Migueliz (APS), Guallar (APS) Itoiz (APS) y Bargues (Bildu); los concejales Sres Grau (ASPS) y Erdozain (PSN) se abstienen

Por todo lo expuesto, y a la vista del resultado de la votación se acuerda colocar el retrato del Rey en el salón de Plenos

*** RETIRADA DE LA GRUA TORRE INSTALADA EN EL PASEO DEL RIO**

El concejal Sr. Erdozain (PSN) presenta moción de urgencia para que este Ayuntamiento acuerde la retirada de la grúa torre instalada en el paseo del río, por el peligro que puede suponer su presencia en el casco urbano, sin uso ni mantenimiento durante tanto tiempo.

Sometida a votación la urgencia de la moción, se aprueba con el voto favorable de todos los corporativos presentes en la sala. Los votos favorables a la urgencia representan la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación.

El Sr. Alcalde explica que este tema ya lo hemos visto anteriormente en comisiones de urbanismo.

El Secretario informa de las gestiones llevadas a cabo con el Servicio de Energía, Minas y Seguridad Industrial del Gobierno de Navarra que en su día concedió la autorización de instalación; y también de las realizadas con empresas que se dedican a trabajos de montaje y desmontaje de estas instalaciones.

Sometida a votación la moción, con el voto favorable de todos los corporativos asistentes a la sesión,

Se Acuerda:

- Realizar las actuaciones necesarias para retirar la grúa torre instalada en el paseo del río.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Por el Grupo municipal de Bildu, se formulan los siguientes ruegos y preguntas:

***Adhesión a la Plataforma en Defensa del Patrimonio Navarro**

El concejal Sr. Bargues, señala que en el punto 2 del acuerdo del Pleno ordinario de febrero relativo a las actuaciones para la devolución de las ermitas se acordó “Adherirnos a la Plataforma en Defensa del Patrimonio Navarro constituida para este fin.” Pregunta si ya nos hemos adherido.

El Sr. Alcalde le responde que formalmente y en papel todavía no, aunque el presidente y un miembro de la Plataforma se reunieron con él en la Alcaldía la semana pasada, como consecuencia del acuerdo adoptado.

Por la Agrupación Independiente San Sebastián (AISS), se formulan los siguientes ruegos y preguntas:

***Lavado de las túnicas de la Hermandad de la Pasión**

El concejal Sr. Aztarain (AISS) pregunta al Sr. Alcalde porqué este año no se han lavado en la residencia de ancianos las túnicas de la Hermandad de la Pasión.

El Sr. Alcalde le responde que antes de la semana Santa desde el centro le manifestaron que por el aumento del número de habitaciones y la dinámica de trabajo de la residencia, el lavado de las túnicas en las lavadoras del centro interfería en el funcionamiento normal de la residencia. Así se lo hizo saber también a los responsables de la

Hermandad, a los que no les gustó la negativa. Añade que cuando habló con ellos, les planteó lavarlas en algunos domicilios de voluntarios ofreciéndose para ser uno de ellos y lavar treinta túnicas en su casa.

El concejal Sr. Bargues (Bildu) comenta que si se les da una ayuda, podían destinar una parte para lavar las túnicas.

El Sr. Alcalde le contesta que también les pasó un presupuesto de lo que cobraba la lavandería por el trabajo; desconoce cómo las han lavado.

El concejal Sr. Aztarian (AIOSS) comenta que si se dan subvenciones a la Asociación Misterio de Reyes para iluminación o equipamiento sonido para el Auto de peregrinos, no entiende por qué no se pueden lavar las túnicas.

El Sr. Alcalde le responde que el vestuario del Misterio de Reyes, que es abundante, lo lavan los miembros de la Asociación en sus casas; por otra parte, la Asociación Misterio de Reyes y el resto de grupos culturales que reciben ayudas, entregan cada año los justificantes de sus actuaciones y de sus ingresos y gastos; la Hermandad no lo hace, aunque bien es cierto que tampoco se le pide.

* Reunión con la Asociación de Comerciantes

El concejal Sr. Alonso (AISS) comenta que en la reunión que mantuvieron con los representantes de la Asociación de comerciantes - sector al que considera un sector importante para empujar la actividad económica de la ciudad - una de las solicitudes que hicieron fue una ayuda de tres mil euros. Teniendo en cuenta lo que representan y la relevancia que tiene como impulsor de la vida local pide que se habilite una partida con fondos de alguna otra de la que se pueda disponer para satisfacer esta demanda.

El Sr. Alcalde le responde que está en contacto con ellos, han mandado una propuesta de convenio cuyo texto estamos estudiando y en él recogeremos una aportación económica para el desarrollo de actividades de promoción y animación del comercio local.

* Obras en parcela situada en el camino de las Fontetas.

El concejal Sr. Alonso (AISS) comenta que el concejal Sr. Aztarian en comisión de urbanismo preguntó por la ejecución de unas obras en el camino de las Fontetas ya que había quejas de que podían ser ilegales; pide que en la próxima comisión de urbanismo se nos informe de este tema.

El concejal presidente de la comisión de urbanismo Sr. Migueliz (APS) le responde que para poder informar tendrán que concretar a qué obras se están refiriendo y en qué parcela se están llevando a cabo.

* Revisión del convenio con el CD Cantolagua.

El concejal Sr. Alonso (AISS), comenta que en las secciones deportivas de Cantolagua hay una gran preocupación por la intención del equipo de gobierno de disminuir en el nuevo convenio la financiación municipal a la actividad del club en lo que se refiere a la colaboración con los equipos seniors; pregunta al concejal de Deportes si es así y si lo es, porqué se hace; considera que debemos tener en cuenta que los equipos seniors son tan necesarios como la base que siempre mira hacia ellos cuando comienza su actividad; y también hay que tener en cuenta que gran parte de los monitores del deporte base son

integrantes de esos equipos seniors con lo que nos podemos cargar la estructura de las escuelas deportivas como fútbol, balonmano y baloncesto que tienen estos equipos.

El concejal Sr. Guallar (APS) Presidente del Patronato de Deportes, le responde que la próxima semana se les va a entregar el borrador del convenio donde aparece la línea a seguir que es intentar controlar un poco el déficit que hay. Comenta que esta temporada los seniors son 88 jugadores de un total de 498 participantes en las actividades deportivas.

* Reducción de los días de Fiestas Patronales. Día 17 de septiembre

El concejal Sr. Alonso (AISS) señala que quiere exponer brevemente el tema de la reducción de un día de fiestas patronales. Explica que en comisión de cultura el Sr. Alcalde planteó la reducción de un día de fiestas y la comisión de cultura aprobó la reducción. Posteriormente en la Junta de Gobierno local, se mostraron también favorables a la reducción siempre y cuando ese día de fiesta que se quitaba pudiera de alguna manera disfrutarse en otra fecha del calendario, incluso con algún festejo taurino. Comenta que están un poco molestos porque el Sr. Alcalde en la comisión de cultura les pidió discreción y al día siguiente en diario de Navarra se publicaba la noticia de que los concejales de Sangüesa por unanimidad habían decidido reducir un día las fiestas patronales; esta unanimidad de los concejales no es cierta porque es imposible, ya que algunos concejales no están ni en la comisión de cultura ni en la Junta de Gobierno.

El Alcalde aclara que el debate se planteó en el ayuntamiento y la condición previa que se puso fue estar todos de acuerdo; y los cuatro grupos municipales estábamos de acuerdo. Sobre las condiciones aludidas, le responde que nadie puso condiciones a la supresión del día 17 del programa de fiestas de este año, aunque sí es cierto que planeó la posibilidad de hacer algo en otra fecha que compensara la reducción.

El concejal Sr. Guallar (APS), comenta que es probable que el domingo anterior a las Fiestas, el empresario taurino programe algún festejo en la plaza.

La concejala Sra Gil (APS) señala que la reducción de las fiestas patronales en un día, el lunes 17 de septiembre, ha sido una propuesta muy bien acogida por la mayoría de la gente.

Por el Partido Socialista de Navarra (PSN) se formulan los siguientes ruegos y preguntas:

* Plan de control Tributario

El concejal Sr. Erdozain (PSN) pregunta si existe ese plan.

El secretario explica que lo que llevamos al Pleno del 28 de febrero fueron las bases del Plan de control que, por otra parte, son idénticas a las del resto de municipios que hasta la fecha las han aprobado y publicado. A partir de ahí fijaremos con Tracasa su ejecución.

* Contrato gestión instalaciones deportivas con Soysana

El concejal Sr. Erdozain (PSN) pregunta cuándo vence el contrato con la empresa Soysana que gestiona las instalaciones deportivas de Cantolagua y si el ayuntamiento ha pensado qué hacer respecto a la prórroga del contrato.

El Sr. Alcalde le responde que es una cuestión que tendremos que valorar y decidir antes de finales de este mes de junio.

* Inventario de bienes públicos

El concejal Sr. Erdozain (PSN) pide que el ayuntamiento contrate la realización de un inventario de bienes públicos actualizado, tal y como exige la normativa local.

El Sr. Alcalde le responde que está revisto e incluso hay una partida presupuestaria que tendremos que dotar para poder hacerlo.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde- Presidente levanta la sesión, siendo las 21:50 horas, de la que se extiende el presente acta que, leída y hallada conforme, aprueban los asistentes y firma el Sr. Alcalde - Presidente conmigo el secretario que doy fe.